

INFORME DE COMISARIO DE AGROCAPRICHO CIA. LTDA.

A los señores socios de la compañía AGROCAPRICHO CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Informes de Comisarios, expido mediante Resolución N° 02-14-0-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 10 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial N° 44 del 13 de setiembre de 1992, referente a las obligaciones de los comisarios en su calidad de comisario de la compañía AGROCAPRICHO CIA. LTDA., a continuación presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Oficinas por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

I- Informe sobre los Estados Financieros

He analizado el informe general de AGROCAPRICHO CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados, así como los demás datos reportados, por el año terminado en esa fecha; así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

II- Aspectos Generales

- La administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta General, así como también, con las normas, estatutos y reglamentos de la compañía.
- Los libros de Actas de la Junta General, Libros de Acciones y Accionistas, los compromisos y libros de contabilidad, se llevan y se conservan en conformidad con las disposiciones legales.
- La custodia de los bienes de la compañía y los pertenecientes a ésta, que están bajo su responsabilidad, son las adecuadas.
- El control del movimiento interno y las operaciones es el adecuado.

III- Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

VI- Opinión sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

VII- Informe sobre cumplimiento a la ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 21 de marzo de 2017

Atentamente,

Eva. Ximena Viteri
COMISARIO AGROCAPRICHO CIA. LTDA.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debidos a fraude o error.

IV- Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registro contables, y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultado integral y demás estados requeridos, por el año terminado en esa fecha; así como libros sociales de la Compañía y, entre ellos, los actas de Junta General de Socios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

V- Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGROCAPRICHO CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.